

tonal, hoy calle Francisco Palanca Roca, y a la calle Muñiz y H. de Alba, sin número en ninguna de ellas, hoy números cinco y siete de la calle Francisco Palanca Roca.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 2000.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—62.065.

VALENCIA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 501/99, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Bancaja, contra don Federico Andreu Mingarro y doña Josefa Costa Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

La subasta se celebrará el próximo día 8 de enero de 2001, a las diez veinte horas de su mañana, en la Sala de Subastas habilitada en los Juzgados al efecto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4485000017050199, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Sala de Subastas de los Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, dependientes del Decanato de los Juzgados de Valencia y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados don Federico Andreu Mingarro y doña Josefa Costa Gimeno para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Así mismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la dicha Sala de Subastas de los Juzgados el día 12 de febrero, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta 4.ª, puerta 13, sita en Valencia, en la calle Impresor Orga, número 21, con una

superficie construida de 139,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.810, libro 318, folio 43, finca registral número 35.615, siendo el tipo de subasta 18.000.000 de pesetas.

Valencia, 12 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.974.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 546/99, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Gestión Inmobiliaria Interluz, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen formándose lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de enero de 2001, a las once y media horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 2001 y 9 de marzo de 2001, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo. La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horarios de lunes a viernes de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso 2.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismo notificados del lugar, día y hora del remate, ello efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja para comercio u otros usos, con acceso directo desde la calle; superficie de 265 metros cuadrados. Linda, por su frente, con calle José Andreu Alabarta; derecha, entrando, con paso de entrada al garaje de planta baja; izquierda, rampa de bajada al garaje de sótano y linda la izquierda, entrando del total inmueble y por fondo plazas de garaje en planta baja.

Forma parte del edificio en Valencia Vara de San Vicente, partida del Zafranar, calle de José Andreu Alabarta, número 32, 34 y 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.303, libro 741, de la Sección Cuarta-A de Afueras, folio 96, finca registral número 56.198, inscripciones 3.ª y 4.ª, respectivamente, de préstamo y ampliación del mismo.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 32.904.550 pesetas.

Valencia, 19 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.970.

VIC

Edicto

Ana M. Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/99-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu contra don Pere Homs Pons y doña María Carmen Serrabasa Folgarolas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén y una planta alta, destinada a vivienda, de superficie construida por planta, a saber: La baja 168 metros cuadrados, teniendo la primera planta 122 metros, 40 decímetros cuadrados. Dicha finca está situada en término de Folgueroles, calle Canigó, número 10, y se halla edificada sobre una parcela de terreno de superficie 320 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada, o sea, 152 metros cuadrados a patio. Linda en junto: Al frente, oriente, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, sur, en línea de 20 metros, con finca de don Juan Malats Dodas; a la izquierda o norte, con parcela de don Antonio Farrés y doña Mercedes Ribé, en línea asimismo de 20 metros, y al detrás o poniente, con finca de don Ricardo Lázaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, inscripción quinta de la finca número 459 al folio 204 del tomo 1774, libro 24 de Folgueroles.

Tipo de subasta: 16.342.500 pesetas.

Vic, 20 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—62.037.

VIGO

Edicto

Doña María Teresa González Otero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 00824/1996, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Colfi, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen Molist García, contra don Ángel Covelo Figueroa, en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 12 de enero de 2001; para la segunda, el día 12 de febrero de 2001, y para la tercera, el día 12 de marzo de 2001, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de la Florida, número 4, de Vigo, y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.15.0824.96, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y asimismo que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Licencia de taxi número 499 del Ayuntamiento de Vigo.

Valorado en diecisiete millones (17.000.000) de pesetas.

Vigo, 16 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.641.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/2000, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña M.^a Luisa López Saucedo, y don José Tapia Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de de enero de 2001 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0384/0000/17/0137/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en esta ciudad, en la calle Marqués de Torres Cabrera, número 5, de 235 metros 15 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 474, folio 135. Finca número 8.525.

Tasada en 10.400.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 27 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—62.056.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 233/00-B a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Pedro José Trebol Trelle y doña Zoraida de Fátima Muñoz López sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado rectificar el error material padecido en el edicto librado con fecha 13 de septiembre de 2000 en el sentido de que la finca que se subasta es la 57.370 y no, como por error aparece, la 57.730, siendo todas las demás características de la finca, fechas de las subastas señaladas y condiciones de las mismas las que aparecen en dicho edicto.

Dado en Zaragoza, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado—Juez, Ángel Iribas Genua.—El secretario.—62.060.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Juan Antonio Bravo Serrano y doña Bárbara Bravo Serrano, contra doña Juana Serena Morales Heren. Yacente doña Luisa Serena Morales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Quedando exentos de esta obligación ambas partes en el procedimiento.

Tercera.—Ambas partes personadas podrán realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta